



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8302

BUENOS AIRES, 27 JUL 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-001700-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTALACIONES ODONTOLÓGICAS INTEGRALES S.A.C.I., solicita la Cancelación del Certificado de Productos Médicos Nº PM-1115-22, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8302

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Productos Médicos Nº PM-1115-22, propiedad de la firma INSTALACIONES ODONTOLÓGICAS INTEGRALES S.A.C.I., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

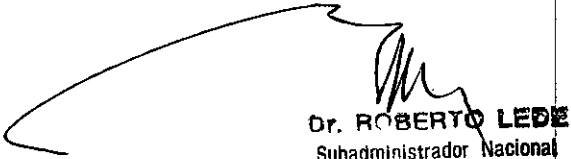
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-001700-16-7

DISPOSICIÓN Nº

VS

8302


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
ANMAT